



**GOBERNACIÓN DEL CESAR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS DEPARTAMENTAL
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS
SUBGRUPO DE LIQUIDACIÓN OFICIAL**



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	FECHA DE ELABORACIÓN
1	7414	012ADC	49741673	MAXIMA ANTONIA MARTINEZ	TRASVERSAL 26 N° 20 - 36 FUNDADORES	VALLEDUPAR - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1568100	5 de octubre de 2022
2	7410	CLJ93E	12647608	HENRY DONADO PEREZ	CALLE 52 No. 23B - 07 BARRIO MAYALES	VALLEDUPAR - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1298100	5 de octubre de 2022
3	7413	ENO91E	1085043609	GUDELIA JOSEFINA TORRES CASTAÑO	CRA.18A N.22-24	BOSCONIA - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1413100	5 de octubre de 2022
4	7418	ENZ69E	1065608760	JOSE LUIS FRAGOZO AVENDAÑO	CALLE 27 # 18D -42 1 DE MAYO	VALLEDUPAR - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1852080	5 de octubre de 2022
5	7409	EYW377	12524171	RAFAEL DE JESUS LOBO ROJAS	CRA 4TA N. 11-03 LA Y	LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	2017-2021	\$ 3569000	5 de octubre de 2022
6	7397	IYJ161	39007890	CARMEN CANTILLO MARTINEZ	CALLE 33 No. 13-40	VALLEDUPAR - CESAR	2017-2018-2019-2020-2021	\$ 1442100	5 de octubre de 2022
7	7403	UTA08D	1067813168	LINIO ALFONSO DIAZ ZEQUEIRA	CRA 6 N 4-04 BARRIO VENEZIA	LA PAZ - CESAR	2017-2018-2019-2021	\$ 1254080	5 de octubre de 2022

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **21 de diciembre de 2022**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: IVETH MERCEDES SANJUANELO VEGA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS